

DECLARACIÓN DE ESTADOS UNIDOS AL GTP

Estados Unidos aprecia la propuesta del presidente (PWG_408) de prorrogar las disposiciones que expiran de la Rec. 18-12 durante un año. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la UE por proporcionar información en el documento PWG-407 sobre su implementación de las dos disposiciones que expiran de dicha Recomendación, que prevén excepciones de validación para la UE en el caso del atún rojo pequeño que se marca, así como de ciertos tipos de productos de atún rojo que se comercializan a nivel interno.

Para ayudar a Estados Unidos a tomar una decisión sobre el PWG-408, nos gustaría solicitar detalles adicionales a la UE. Si bien la UE presentó datos en el documento PWG-407 en los que se enumeraba el número de operaciones comerciales que fueron rechazadas, no incluyó el porcentaje de operaciones comerciales que fueron cotejadas. Agradeceríamos que la UE proporcionara esta información. Además, en consonancia con solicitudes anteriores, Estados Unidos solicita información sobre las validaciones y el comercio entre los distintos Estados miembros de la Unión Europea, concretamente: 1) el número total de operaciones y el porcentaje de esas operaciones que se cotejaron; y 2) el número de operaciones y la cantidad de tonelaje cuando se aplicó una exención de validación. El GTP-407 proporciona información sobre las exportaciones de la UE a otras CPC, el volumen total de los intercambios comerciales entre todos los Estados miembros de la UE y las operaciones comerciales internas dentro de los territorios de los Estados miembros, pero esta información no se desglosa para mostrar los intercambios entre cada Estado miembro. El informe de la UE es útil para obtener un panorama general de las derogaciones, pero un nivel de datos más detallado que muestre las validaciones y los intercambios comerciales entre los distintos Estados miembros de la UE permitiría realizar un análisis de equilibrio de masas para detectar posibles incoherencias en los datos comerciales relacionados con esas derogaciones. La actividad IUU descubierta en la operación "Tarantelo" pone de manifiesto la necesidad de este nivel de detalle. También esperamos con interés una actualización en el GTP y/o el COC sobre la operación "Tarantelo" y la forma en que la UE ha tratado de colmar las lagunas en su régimen de ordenación, incluida su aplicación del eBCD; lagunas que permitieron que esas operaciones ilegales tuvieran lugar. Esperamos recibir detalles adicionales de la UE a través del proceso de correspondencia.

Estados Unidos también toman nota de los proyectos de formularios proporcionados por la Secretaría sobre los artes de pesca abandonados, perdidos o descartados de algún otro modo (ALDFG). En general, la información solicitada en los formularios nos parece adecuada y coherente con la Recomendación 19-11. Si es factible, sugerimos que se considere la posibilidad de combinarlos en un formulario relacionada con los ALDFG.